

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Octubre 6 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de respuesta remitida por la Embajada Noruega el día 28 de Septiembre de 2021.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1574

Cali, Octubre Seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00492-00

Se tiene que la Real Embajada de Noruega en Colombia en respuesta a solicitud del juzgado, señala que su entidad no se involucra en asuntos judiciales de los ciudadanos noruegos, que es el demandado quien debe conseguir un intérprete, la que se pondrá en conocimiento de las partes.

Así las cosas, habiendo agotado los recursos a fin de que el demandado tenga un intérprete, teniendo en cuenta la manifestación de su apoderado judicial de la falta de recursos para ello, sin que se haya presentado en debida forma petición de amparo de pobreza, se reiterará el nombramiento del señor Mauricio Camacho Cuadros para tal propósito, advirtiéndole que sus honorarios deben estar a cargo del señor Egil Sola, con quien la parte demandada debe establecer contacto, pues este fue notificado de su nombramiento y no allegó manifestación de no aceptación.

Por último se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P. para el día 18 de Noviembre de 2021 a las 8:30 a.m., ratificándose las pruebas documentales y testimoniales decretadas en auto No. 724 del 19 de Mayo de 2021 (archivo # 36 del expediente digital).

Por lo expuesto, el Juzgado,

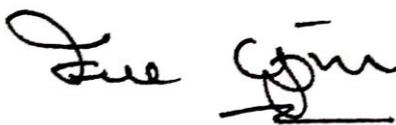
RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, la respuesta remitida por la Real Embajada de Noruega en Colombia.

2.- RATIFICAR el nombramiento como interprete en idioma inglés del demandado Egil Sola para que lo asista en el trámite procesal, al señor Mauricio Camacho Cuadros quien se puede localizar en el celular No. 3012465712 y correo electrónico No. mcamacho85@misena.edu.co, de conformidad con lo establecido en el Art. 181 del C.G.P., cuyos honorarios estarán a costa del demandado.

3.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P. **para el día 18 de Noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.,** ratificándose las pruebas documentales y testimoniales decretadas en auto No. 724 del 19 de Mayo de 2021 (archivo # 36 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
160 DEL 7/OCT/2021.

FW: SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE PARA CIUDADANO NORUEGO PROCESO RAD. 2020-00492

Henriksen, Hanne <Hanne.Henriksen@mfa.no>

Mar 28/09/2021 3:59 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Royal Norwegian Embassy in Bogotá <emb.bogota@mfa.no>

Estimados señores,

Hemos recibido el documento sobre el divorcio del ciudadano noruega, Sr. Egil Sola.

La Embajada no se puede involucrar en casos civiles o legales de ciudadanos noruegos en Colombia. El Sr. Sola debe conseguir un interprete para asistirlo en este caso. Nosotros conocemos una persona quien habla noruego y español y es interprete/traductor oficial registrado aquí en Colombia. El Sr. Sola lo pudiera contactarlo y averiguar si tiene la capacidad de viajar a Cali. Con gusto les podemos enviar los datos.

Si el Sr. Sola habla ingles de pronto es más fácil conseguir un intérprete de ingles/español que viva en Cali.

Pero rectifico, la Embajada no presta este tipo de servicios ni podemos involucrarnos en asuntos legales de los ciudadanos noruegos residentes en Colombia.

Un cordial saludo,



Hanne Henriksen

Oficial Ejecutivo, Asuntos Consulares y Extranjería

Real Embajada de Noruega en Colombia

Oficina: +57 1 651 5500

Cra. 11A # 94 – 45 Of. 904

[www](#) – [Twitter](#)



**NORWAY FOR
THE UN SECURITY COUNCIL
2021-2022**
Consistent partner. Common future.

From: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: mandag 27. september 2021 14:59

To: Royal Norwegian Embassy in Bogotá <emb.bogota@mfa.no>

Subject: SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE PARA CIUDADANO NORUEGO PROCESO RAD. 2020-00492

Cordial saludo. Se está enviando un documento firmado electrónicamente, el cual tiene plena validez para los fines requeridos.

Si lo desea, puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin

espacios

6- Presione el botón validar

Atentamente,

Yessica Cardona Ardila
Auxiliar Judicial 4

 Logo CSJ RGB_01

Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Cali

Santiago de Cali – Valle del Cauca

j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8986868 ext.: 2112

Cra 10 # 12 – 15 piso 8°

Santiago de Cali – Valle del Cauca

“Prueba Electrónica: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.”



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.